

# LA DEFENSA.

**Diario de la Tarde** : redactado por el Sr. D. J. L. BUSTAMANTE. — Se publica por su imprenta calle de Ituzaingó núm. 136 : precio de la suscripcion DOS del día en la oficina del Diario.

## A los nuevos suscriptores.

Las personas que se suscriban á LA DEFENSA desde el 1.º de setiembre en adelante, recibirán *gratis* la biblioteca y los retratos que han salido á luz en el mes de agosto.

## ESTERIOR.

### FRANCIA.

#### ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA.

Sesion del Sábado 28 de Junio de 1851.—Presidencia del señor general Bedeau, vice-presidente.

Adicion á la sesion del Sábado 28 de junio.

Informe presentado por M. Larrabure, á nombre de la comision de los Tratados del Plata sobre el proyecto de ley tendente á autorizar al Presidente de la República á ratificar, y, si lugar hubiera, á hacer ejecutar.

1.º La convencion concluida en Buenos-Ayres el 30 de agosto de 1850 entre la Francia y la Confederacion Argentina.

2.º La convencion concluida en el Cerrito, el 13 de Setiembre de 1850, entre la Francia y la República del Uruguay.

(Continuacion.)

Hoy, la convencion proyectada con el general Oribe debia estipular tambien el principio de admision de las reclamaciones francesas. La República Oriental está dividida en dos campos; por un lado Montevideo, cuya accion gubernativa está circunscripta al solo recinto de la ciudad; por el otro, el general Oribe, jefe de un ejército victorioso, estendiendo su dominacion sobre todo el resto de la República Oriental. Esta division de autoridad constituye una situacion anormal, revolucionaria. El poder de Oribe es un hecho considerable, con el cual es necesario contar. En este estado de cosas, y en vista de las eventualidades que las elecciones del Uruguay pudiesen producir, el gobierno frances, tratando con Oribe, ha debido reservar y estipular un derecho de indemnizacion para nuestros nacionales perjudicados.

Así el Sr. de Mackau en 1840; y el Sr. Le-Prédour en 1850; debian hacer estipular un principio que no estaba reconocido.

Nuestra situacion respecto de Rosas era bien diferente el 31 de agosto de 1850. El es el jefe legal de un gobierno regular. Desde 1843, estaba ocupado de las reclamaciones que nuestros nacionales habian formulado contra la Confederacion Argentina; algunas aplazadas por la comision mixta creada en virtud del tratado Mackau, estaban resueltas por ese tratado. — Casi todas las demas provenian de hechos de guerra que habian ocurrido hácia la misma época. El gobierno de

Buenos-Ayres habia aceptado la discusion. Contestaba la exactitud de ciertas cifras, ó la validez de ciertos títulos, pero no negaba el derecho á indemnizacion por las demandas justas. La legacion misma dice que el general Rosas habia concedido, de su bolsillo particular, una anticipacion de 100,000 francos á un reclamante frances, salvo exámen ulterior de sus títulos. Así, no habia dificultad en el fondo; habia discusion en los detalles. Las cosas estaban en esto, cuando la intervencion francesa é inglesa vino á interrumpir esta discusion.

Esta intervencion ha hecho nacer complicaciones internacionales, en medio de las cuales los intereses privados han desaparecido momentáneamente. ¿ Cual es el carácter, cual ha sido el fin del tratado concluido por el almirante Le-Prédour con el gobierno de Buenos Ayres ?

Su carácter es político; su fin ha sido arreglar las dificultades internacionales. Sin duda, se habria podido estipular accesoriamente un principio de indemnizacion para los franceses reclamantes. Con todo, en la situacion dada, esta estipulacion debe encontrar mejor su lugar en otra parte, en una negociacion separada; aquí, ella era quizá superflua. Lo repetimos, el ministro Arana, empeñado en la discusion, no contestaba el principio. discutia el valor de los títulos.

El silencio del tratado político no puede invalidar en nada, ni poner en peligro los derechos privados de nuestros nacionales; ellos serán despues del tratado, lo que eran antes. El gobierno entiende continuar bien su discusion en el punto en que ella ha quedado, y sostener enérgicamente todas las demandas que sean profundas.

Tales han sido las declaraciones del gobierno por el órgrno del Sr. Ministro de Negocios Estrangeros. El se ha comprometido formal y explícitamente, á continuar inmediatamente las negociaciones sobre esos intereses privados que las cuestiones internacionales han alejado durante algun tiempo.

La comision ha notado las seplificaciones dadas y las resoluciones espresadas por el Sr. Ministro de negocios Estrangeros. Justamente celosa por afianzar los intereses de nuestros compatriotas en el Plata, y hacerles hacer pronta justicia, la comision habria censurado el silencio del tratado respecto de sus reclamaciones, y habria reusado pasar adelante si hubiese podido temer que ese silencio comprometiese sus derechos; pero segun los hechos espuestos, esos derechos quedan en pié; no podrian incurrir en proscripcion. La comision estima que el proceder al cange de las ratificaciones, el gobierno Frances

de Catalina. El jóven la miró con sorpresa, despues volvió á mirar este aposento, como para adivinar el motivo que tenia Catalina para conducirse allí. Tambien ella le miró mucho tiempo en silencio, hasta que las lágrimas viniesen á turbar sus miradas. Despues ella las enjugó súbitamente, y por el suspiro que esculó de su pecho, pudo adivinar que se decidia á ejecutar lo que habia resuelto.

—Escucha, le dijo, mira bien, y comprendeme.— Veis esas armas, esas pistolas, esas dos espadas; todo ello dice que es el cuarto de un viejo soldado, de un hombre que poco estima la vida por la vida. Pero este soldado es húngaro, uno de esos altivos y soberbios súbditos de la Austria, que no teniendo ya patria, han buscado una en el honor, uno de estos pobres que, no teniendo riquezas, han hecho de su nombre todo su patrimonio. No bajas así los ojos, tú no le conoces; no es á tí que habia confiado este tesoro, no eres tú quien lo ha disipado, no eres tú quien lo ha traicionado; pero es menester que le conozcas.

A estas palabras corrió la cortina que ocultaba el uniforme que apenas se habia apercibido.

—Mira, añadió, este no es el vestido de un simple y oscuro soldado; este es el vestido de un oficial, de un capitán, de un caballero: pero no un capitán ni un caballero de esos que se encuentran arrastrándose en las antecámaras de los príncipes; es un caballero de alta raza,

debe anunciar al gobierno Argentino que va á continuar la discusion de las reclamaciones de que se trata; discusion cuyo principio está reglado por los tratados anteriores, y está fuera del tratado actual. Estamos convenidos que el gobierno no precindirá de esta tarea; él sabe que su responsabilidad está empeñada en realizarla con enérgica perseverancia.

Con arreglo á lo que precede, y en presencia de las declaraciones del gobierno, la comision piensa que el silencio del tratado del Almirante Le-Prédour con la Confederacion Argentina sobre las reclamaciones francesas, no es un obstáculo á su ratificacion.

Pasemos al examen de las cláusulas de la segunda convencion concluida con el general Oribe.

#### Tratado con el general Oribe.

Preámbulo—Aceptado por el gobierno Frances.

Art. 1 y 2—Aceptados.

Principio de simultaneidad admitido. Redaccion semejante á la del tratado Rosas.

Art. 4—Aceptado.

Art. 5—Aceptado, salvo una modificacion de redaccion al fin.

En el primer tratado se decia, que: « las reclamaciones de los Franceses serian recibidas y examinadas, en conformidad á las leyes, y á la fé de los tratados existentes EN AQUELLA ÉPOCA. » Esta supresion ha sido pedida por el gobierno frances. Ha temido que estas palabras fuesen restrictivas y diesen lugar mas tarde á dificultades, oponiendo épocas ó datas á reclamaciones reconocidas justas en sí mismas.

Se ha propuesto una objecion por un miembro de la comision. ¿ Por qué, ha dicho, unos términos tan vagos? ¿ Por qué no haber establecido de antemano, como en el tratado Mackau un procedimiento para el examen de las reclamaciones, y una comision para liquidarlas? La respuesta ha sido bien sencilla: el Sr. de Mackau en 1840, trataba con un gobierno regular. Aquí el Sr. Le-Prédour trataba con un jeneral al cual, segun las órdenes de la Francia, rehusaba el título de Presidente del Uruguay. La Francia ha debido limitarse á hacer inscribir el principio en el tratado Oribe, salvo arreglar los medios de ejecucion con el gobierno futuro que salga de elecciones orientales.

Se ha insistido, y se ha agregado: « Vuestro principio de admision de las reclamaciones francesas permanecerá estéril sobre el papel. Una vez conclida la paz, una vez retirada nuestra fuerza militar, el gobierno Oriental se reirá de esas reclamaciones: vosotros no dais ninguna garantia real á los reclamantes.

Se ha respondido: « Si los compromisos adquiridos por Oribe no tienen valor á vuestros ojos, no vemos por que insistiriais en que el modo de liquidacion fuese en él mejor definido y arreglado: porque al cabo no tendríais mas que algunas líneas de mas en el papel. » En realidad, nosotros no podríamos al tratar con Oribe, no con un gobierno definitivo y reconocido, determinar mejor el proceder de las liquidaciones. Por otra parte, á pesar de la conclusion de la paz, nosotros no dejaríamos el Platá. La Francia estará siempre presente por medio de sus buques, siempre pronta á hacer ejercer la justicia, debida á sus nacionales, si se le niega. Cualquiera que sea el tratado, la Francia tendrá siempre que vijilar su ejecucion.

un capitán de guerra y de combate, un hombre que ha sido llamado bravo por el gran bravo de los franceses, mira aquí su título solemne.

Y ella desató una cosa que colgaba de la cabecera de la cama, y la remitió al jóven, que, arrojando un grito y cayendo de rodillas, se puso á sofocar lágrimas, estrechando este objeto contra sus lábios; ella continuó.

—« Es una cruz del emperador Napoleon, que se la dió á Smolensk, cuando la Austria, como la Prusia abastecian sus ejércitos. Ved, es una cruz del emperador Napoleon; y ya que veis que mi padre es un oficial, un caballero como tú, dime qué nombre he de dar á la criatura que abrigo en mi seno. »

Levantóse el mancebo á esta palabra, y en el momento que siguió, tuvo un carácter de locura y desorden que espantó á Catalina.

—¡ Tú hijo! exclamó con ojos espantados; tú padre! el mío! ¡ ah! miserable, miserable!

Despues se ponía á llorar con desesperacion, machucaba su frente con sus dedos, comprimía con furor su pecho, que prorrumpía en sollozos, hasta tanto que la pobre jóven tuvo que consolarle, aunque fuese ella la desgraciada, quien le dijo arrodillándose:

—Vamos, perdóname.

Levantóla y le dijo:

—Mañana te volveré á ver; te diré todo; yo te salvaré.

## FOLLETIN.

### UN NOMBRE.

POR  
FEDERICO SOULIÉ.

(Véase nuestro número 27.)

ha comprometido.

Ella le tomó de la mano, y silenciosos marcharon hácia la casa. Entraron. Desde luego era una sala baja donde velaba, para esperarlos, una hacha encendida. Nada notable mas que su limpieza, esta santa dignidad de la miseria. Catalina tomó el hacha, y marchó adelante. Subió una pequeña escalera, y abrió una puerta. Sin duda era el aposento de la jóven, donde ella queria introducirle; y no pudo menos que arrojar esa mirada rápida y curiosa que anima cada objeto apercibido del empleo al cual está destinado, y que lo liga á una accion, á un movimiento de la mujer que se ama. Pero este no era el aposento de una mujer; un par de espadas colgadas de la pared, pistolas y un fusil enganchado en el fondo del lecho; un largo sable cuidadosamente espuesto en una cartela; algunas cartas de jeografia sobre una mesa, libros esparcidos, papeles largamente escritos, y rotulados, un uniforme medio oculto tras unas cortinas: era el aposento de un hombre, el de Tillman, el del pa-

Ar. 6. Aceptado por el gobierno frances.

Art. 7. El primer párrafo aceptado.

El segundo párrafo establece como se harán las elecciones, á fin de asegurar su libertad. Se ha estipulado que las leyes de la Constitucion Oriental serian aplicadas simultáneamente, de una parte por el jeneral Oribe, en el territorio que ocupa, de la otra parte por el gobierno de Montevideo, en el interior de la ciudad. Es justamente lo que se estipuló el 27 de agosto de 1828, por el artículo 4 de la Convencion firmada con el Brasil, y que fundaba la independencia del Uruguay, la posición era análoga. El gobernador brasilero, dueño todavía de Montevideo, presidió las elecciones de esta ciudad. La autoridad oriental que ocupaba la campaña, las prescribió en los puntos sometidos á su dominacion.

Aquí tambien se ha suscitado una objecion. Se nos ha dicho: el jeneral Oribe manda en casi toda la República; las elecciones se harán allí bajo su influencia; por consiguiente no serán libres. A esto he aquí la respuesta: En la posición respectiva de los beligerantes, la Francia no podía hacer mas. Ella ha escrito el principio en el tratado; á la nación oriental toca hacer el resto. La Francia no está encargada de la política interior de esta nación.

Art. 8. Aceptado con la modificación ya introducida, á nuestra demanda, en el artículo 5º del tratado Rosas.

Art. 9. Aceptado.

Art. 10. Aceptado con la adición del último miembro de frase, que prohíbe toda demanda de indemnizaciones.

Art. 11. Primer párrafo aceptado.

Segundo párrafo añadido, á petición de la Francia, á fin de extender á todas las eventualidades ulteriores la amistad prometida á todos, y las garantías reservadas particularmente á los franceses.

Art. 12. Aceptado.

Art. 13. Este artículo es relativo á las calificaciones y títulos que deben darse al jeneral Oribe. El antiguo artículo 13 ha sido suprimido, y la nueva redacción adoptada, á petición de la Francia, como se ha dicho, para el artículo 11 del tratado de Rosas.

Art. 14. Adoptado con una sola modificación, y esta importante. El primer tratado decía que esta convencion establecía la perfecta amistad entre el gobierno frances y el jeneral Oribe.

El nuevo tratado establece estas relaciones entre el gobierno frances y la integridad de la República Oriental.

Esta substitucion ha tenido lugar á petición de la Francia.

Art. 15. Aceptado.

Antiguo artículo secreto.—Suprimido, á petición de la Francia.

Vosotros lo veis, señores, sobre las primeras convenciones concluidas por el Sr. Almirante Le-Prédour, el gobierno, inspirándose del pensamiento público ha aprobado ciertos artículos, y ha hecho modificar otros.

Sin embargo, se ha manifestado una susceptibilidad, muy respetable en su principio. Se nos ha dicho: « El artículo 4º del tratado con Rosas acuerda el saludo de veinte y un tiros de cañon, cuando devolvamos á Rosas los buques de guerra que le hemos tomado; y la reciprocidad no ha sido estipulada: es una satisfacción: es un ataque al honor del pabellon frances . . . »

(Continuará.)

## LA DEFENSA.

MONTEVIDEO, SETIEMBRE 5 DE 1851.

Completamos hoy el cuadro de la Revista Jeneral que escribimos ayer de los acontecimientos mas notables ocurridos en el mes de Agosto con relacion á la importante situación contra los tiranos Rosas y Oribe.

Las noticias jenerales que damos á continuación, de la provincia del Rio Grande, demuestran la gran decisión de aquella importante población, dirigida por la hábil po-

¿Dieron ambos igual sentido á estas palabras? no es probable; con todo, cuando se separó de Catalina, esta quedó llena de alegría y de esperanza.

Al día siguiente, muy de mañana, hizo llamar al doctor. La noche que habia pasado habia sido tan cruelmente agitada, que estaba mucho mas pálido que de ordinario; sus ojos ardian de fiebre en sus órbitas azulescas y desencajadas; una agitación nerviosa hacia temblar todo su cuerpo. El doctor avanzó rápidamente.

—¿Sufrís? os duele algo? le dijo con interés.

—No, no es nada, no os alarmeis. Hablaremos mas tarde. Tengo que decir os otra cosa.

En seguida se paseó agitado por el aposento. Despues de este silencio mientras el que, parecia resumir todo lo que habia detenido en su espíritu, se puso frente al doctor y le dijo:

—Doctor, tengo necesidad de un amigo, ¿quereis ser el mio?

El médico aceptó poniendo la mano sobre su corazon, y pronunciando:

—Sí!

El jóven, le estendió la mano, que el médico asió con emoción, y la apretó entre las suyas, dejando escapar algunas lágrimas.

—Eh bien! puesto que ya sois mi amigo tengo que pedir os un servicio; pero escuchadme bien, un servicio que no se puede pedir sino á un amigo bien desintere-

litica del Gobierno Imperial, por los bien acreditados conde de Caxias, baron de Yacuy y tantos otros distinguidos jefes y oficiales que, al primer llamamiento, abandonan sus hogares, y sus familias para presentarse á la gran cruzada contra el jeneral Oribe y las tropas de Rosas que por tan largo tiempo han desolado aquella frontera y escandalizado con sus crímenes.

No puede dejar de comprenderse en el extranjero, como aquí se comprende que, un Imperio que gozaba tranquilo los ópimos frutos de la paz, bajo la éguida del órden constitucional, de sus leyes y de la libertad, no puede armarse en grande escala, y lanzarse sobre aquellos dos enemigos de la paz pública en el Plata, sin grandes causas, sin razones de tal naturaleza graves y justas que comprometan su existencia presente y amaguen su porvenir.

La moderada política del gobierno imperial, ha sido acreditada en los negocios del Plata, de un modo público por dilatado tiempo: prefiriendo hacer grandes sacrificios, antes que comprometer su reposo en una guerra con los tiranos del Plata que, no podia dejar de ser terrible por la naturaleza feroz de éstos.

Pero la medida llegó á colmarse; y cuando se presento la oportunidad de conbinarse, poderosos elementos argentinos y orientales, brasileros y paraguayos, el gobierno imperial, desenvuelve todos sus inmensos recursos, y se lanza en el centro de la cuestion con la fé de su justicia, y la conciencia de su derecho.

Su grande ejército terrestre y su fuerte marina, operan en las aguas y en la tierra con una actividad y vigor que anuncian el pronto término de todas las calamidades. Y esta es una de las importantes ventajas que tiene la guerra que se emprende en estos momentos. Pueblos asolados por calamidades de veinte años, hacen hoy los últimos esfuerzos para arrojar al abismo esa infernal tiranía, que por su desgracia ha pesado sobre ellos. Las probabilidades todas aseguran su triunfo, el triunfo de la libertad y civilizacion.

El conocimiento de esta situación jeneral en el extranjero, hará cambiar la opinion de los gobiernos circunpactos, que sin pasión miren y diciernan con detencion los elementos, las causas y los efectos de las largas complicaciones en que han permanecido los pueblos del Plata y del Brasil por solo la funesta influencia de la tiranía argentina y de su cómplice el jeneral Oribe.

Tenemos la conciencia de que, cuando la cuestion haya sido resuelta definitivamente, las mismas autoridades extranjeras residentes en estos países, harán justicia á los principios de los hombres que, colocados al frente de la dirección de los negocios públicos sabrán establecer el reinado de la civilizacion, de la libertad y confraternidad jeneral.

Personas venidas del campo enemigo aseguran, de un modo indudable, que á su salida del Cerro largo, en r. ba allí una division del ejército brasilero.

Se presentaron á la corbeta *Masarredo*, surta frente al Buceo, tres individuos españoles los cuales han llegado hoy á este puerto por una lancha de aquella: llamansé José Lopez, Francisco Echevarrie, y Bernardo Rodriguez.

Desde ayer noche circula la noticia de un nuevo acto de ferocidad cometido por Oribe en el Cerrito: y hoy se confirma esa triste nueva asegurándose que han sido degollados por órden de Oribe los jefes D. Jeronimo Cáceres y D. Leandro Gomez: se ignora la causa.

Por noticias dignas de toda fé transmitidas de Buenos Ayres se sabe, que la situación de la campaña del sud, era extraordinariamente agitada, dejándose sentir jeneral-

sado ó á un servidor que se desprecia.

—Monseñor, dijo el doctor, acabais de darme un título que justifica todos los servicios; yo os escucho.

Entonces el jóven pareció embarazado; se veia que no sabia como empezar su confidencia. Con todo repuso al instante.

—Lo que me acabais de decir doctor, cambia bien las cosas. Puede ser que os pida mas que un servicio. me dareis vuestros consejos.

—Pronto estoi: repuso el doctor.

—Vamos! añadió el jóven con esfuerzo, se trata de salvar una mujer, un ángel de belleza y de candor; una pobre jóven cuya vida he perdido.

Como cuando hablaba, el jóven marchaba con agitación, no se habia apercibido que á su primera palabra el médico habia bajado los ojos, ni tampoco habia visto una sonrisa de triste piedad asomarse en sus labios. Pero como no le respondia, se detuvo ante él, y añadió lentamente:

—¿Os admira esto doctor?

—No, monseñor: añadió éste tristemente.

—¿Os parece pues, esto peligroso?

El doctor le miró á su vez, y añadió con una expresión mal disimulada de desden;

—Seguramente, peligroso, nó.

—Entonces, os desagrada esto, dijo el jóven. Bueno, no hablemos mas de ello.

mente un espíritu adverso á Rosas en todas las clases, que no esperan sino la ocasión de pronunciarse. Esto no es extraño desde que sabemos cual ha sido siempre la opinion pública de aquella parte importante de la provincia de Buenos Ayres que en 1839 se levantó en masa en menos de tres días.

A las 11 y media de la mañana de hoy cayó un rayo cerca de la plaza de la Constitucion y lastimó ligeramente á un individuo de nacion francesa, y sestre de ejercicio.

## Continuacion de los extractos

DE LAS NOTICIAS DEL RIO GRANDE QUE AYER OFRECIMOS.

O Rio Grandense de 2 de agosto dice lo siguiente:

Vimos una carta escrita del campamento de S. E. el Sr. jeneral en jefe del ejército, la cual dice: que Canavaro, el baron de Yacuy y otros jefes han hecho reuniones espantosas y sin obligar á nadie á tomar las armas, sino por entusiasmo de toda la jente de la campaña: que el único nombre del conde Caxias en la campaña ha valido un ejército, que todo marcha en el mejor órden para un rápido y brillante triunfo de la justa causa quede fendemos.

Habíanse presentado en la Orqueta al Exmo. Sr. jeneral en jefe, el baron de Yacuy, Juan Antonio Severo y el bravo Ismael Soarez da Silva, y otros distinguidos oficiales que ofrecieron sus servicios al jeneral.

El Exmo. Sr. desembargador Pedro Rodriguez Fernandez Chaves, habiendo llegado á esta capital en la noche del 25, (Porto-Alegre) regresó para el Rio Pardo en la tarde del 28, debiendo de allí dirigirse al cuartel jeneral de S. E. el Sr. conde de Gaxias, de donde volverá á esta ciudad.

El Sr. coronel José Joaquin de Andrade Neves, marchó del Rio Pardo el 22 del corriente, á la cabeza del primer cuerpo de voluntarios enganchados, y de un contingente de guardias nacionales con dirección á San Gabriel.

Ese contingente vá á completar el cuerpo de aquel valiente municipio, que ha dos meses se hallaba destacado en el Cuarein bajo el mando del benemérito teniente-coronel Serafin Elvida Silva Cámara su muy digno comandante.

El cuerpo de la encrucijada se halla con órden de marchar el 30 con fuerza de 200 á 300 hombres.

El nombre del Sr. Andrade Neves es ya tan conocido en los fastos militares de la provincia, que nos releva de todo encomio. A su brillante coraje y sus constantes servicios es debida una reputacion envidiable, y que no puede menos de adquirir mayor valor en los nuevos momentos en que el bravo coronel es llamado á servir.

Deseámosle la mayor suma de gloria y de venturas á esos valerosos Rio-Pardenses formidable é indestructible valuarde de honra brasilera, en todas las luchas que han ocurrido en la provincia.

El mismo diario del 3, dice:

El Sr. brigadier Fernandez hallábase en Yaguaron en donde estaba reunida una fuerza de caballería de 1,300 hombres.

Sigue hoy para Yaguaron el vapor *Continentista*, llevando 1,300 vestuarios de caballería.

El batallon aleman 15 de infantería que se halla en Pelotas, sigue para Yaguaron.

El mismo diario del 11 trae la proclama del Sr. jeneral Garzon datada en el Hervidero el 29 de julio.

Las noticias de la frontera Chui son las mejores posibles: hallábanse allí reunidos 317 hombres, sin que haya habido violencias pero esas reuniones, y sabemos que el Sr. comandante de la 8ª brigada tiene la mayor actividad y vijilancia posible sobre esta parte.

El Sr. coronel Frias sigue hoy á presentarse al Sr. jeneral en jefe para ser convenientemente empleado. es digno de los mayores elogios el Sr. Frias, por los grandes servicios que ha prestado en la capital del Imperio,

—Monseñor, repuso el doctor, mandad obedeceré vuestras órdenes.

—Doctor, le dijo el jóven, afectuosamente, no es así como lo entendía con V., creia tratar con un amigo.

—Y es por que quiero merecer este título, que en esta circunstancia no debo ejecutar vuestras órdenes.

—No os comprendo, esplicaos por favor!

—Si solo fuera vuestro amigo, me explicaria; pero tengo otra mision que me lo priva. Con todo, estoi pronto, os los repito á obedeceros.

—Ah! jugáis conmigo, doctor, ¡conmigo! no os diré que esto es sin piedad por parte de vos, de vos á quien habia creído con un corazon compasivo.

El médico, sintió asomar á sus ojos lágrimas, pero las enjugó; y el jóven repuso altivamente:

—Vamos, vamos, señor, buscaré aduladores en vez de amigos.

—Yo lo quiero mejor así: dijo el médico alejándose y despues de haberle saludado profundamente.

El jóven lo siguió con la vista. Nunca se habia confiado á este hombre; pero creyó haberle comprendido, y en el fondo de su corazon, lo habia, por decirlo así, reservado por el primer lance de su vida en que necesitaria una consagracion absoluta. Era una nueva decepcion, una decepcion horrorosa; muy feliz entre tanto si hubiese sido la última de esa fatal jornada! Despues de algunos suspiros en que parecia soltar la primera amar-

en las obras de utilidad y hermosura.

El día 4 del corriente el Sr. brigadier Fernandez se hallaba en Arredondo.

El mismo periódico del 14 dice :

Ayer reuniéronse en el lugar designado por el Sr. Sub-delegado de Policía los orientales en estado de tomar las armas y de entre ellos fueron escogidos 30 y entregados al Sr. coronel D. Brijido Silveira para el cuerpo que está encargado de formar.

El mismo del 13 dice :

Ayer marchó para Yaguaron el vapor *Continentista*, llevando 47 plazas de infantería de línea que van á pertenecer al 10º batallón de fusileros : conduce tambien armamento, municiones de guerra para las fuerzas imperiales que guarnecen aquella villa.

El Exmo. jeneral en jefe debe á esta hora estar en el Cuarein.

Los diarios de Puerto Alegre anuncian que el cuerpo de caballería del distrito de Dolores había marchado con direccion á san Gabriel, hallandose en marcha para el mismo lugar el cuerpo de caballería de san Leopólido compuesto de 400 plazas, siendo gran parte hijos de los colonos allí establecidos : este cuerpo había sido últimamente organizado y disciplinado por el Sr. coronel inspector de la Guardia Nacional. Estaba tambien pronto á marchar el cuerpo de la misma arma de la capilla de Viamas con cerca de 400 plazas, y había grande actividad en las reuniones de los distritos de las aldeas de los Anjeles y san Antonio de la Patrulla. El batallón 14 tuvo órden de marchar de Casapaba para la frontera.

Una carta de Pelotas de 12 de Agosto, entre otras cosas dice : el Sr. conde de Caxias el día 7 debía haber pisado con el ejército brasilero el territorio oriental.

El 14 el vapor *Especulacion* conducía al sangrador en la (Laguna Merin) 200 plazas del 15º batallón de Alemanes para ser transportados á Yaguaron en el vapor *Pedro*: hoi igual porcion debe conducir para aquella villa el vapor *Comercio*.

Llegó hoi de allí el vapor *Criolla*, y se dice que nuestro tercer batallón se hallaba en Arredondo, y que la fuerza oriental allí existente, ya subía á mas 300 hombres, de

80, ó 90 que eran cuando en la noche del 3 operaron el pronunciamiento contra la intrusa caduca autoridad del tirano ladron Oribe.

El mismo periódico del 20 trae :

El batallón de artillería á pié del cual llegó parte en el vapor *Bahiana*, y de fuerza de 634 plazas, se halla por ahora fraccionado del modo siguiente :

En esta provincia 112 : llegados en la *Bahiana* 178: en viaje en el vapor *Golfhno* 103 : en el vapor *Paquete do Sul* 128 : en el bergantín *Pacifico* 113 : total 634.

Por último dice ese mismo periódico en otra parte que las reuniones en la provincia del Rio Grande son de tal modo espontaneas y numerosas que no han quedado en las casas sinó ancianos, mujeres y niños sin que se haya empleado ningun jénero de violencia : que el entusiasmo es tan jeneral como justa la venganza y castigo del tirano que les ha inferido tan diversos y graves agravios.

## DESPACHO DE ADUANA.

A DEPOSITO.—Día 4.

á Zumarán, Misiones 152.

59 cajones almendras, 40 id. velas esterina, 6 fardos felpudos.

á Francisco Piñeiro Blanco, Rincon 134.

30 tercios yerba, 10 bolsas arroz.

á Ayala y Rodriguez, 25 de Agosto 138.

30 tercios yerba paraguaya, 10 bolsas arroz.

á Zumarán.

24 pipas vino, 12 cuarterolas id.

á Manuel Gradín, plazoleta del Muelle.

50 botijuelas aceite, 8 barriles id. 12 cuarterolas vino seco.

á V. Gianello.

118 lonjas tocino, 491 arrobas id.

á L. Queirolo

5 cajas mercancias, 1 banl id, 1 bolsa anís en grano.

## MARITIMA.

ENTRADAS.—Setiembre 4.

Manifiesto de la barca prusiana *Herzof Bogislaw* :—

21 barricas fierro, una caja ferreteria, 30 id. vidrios, 124 tablonas de pino, 8 atados tablitras, 18 ventanas pino, 989 docenas tablitras, 69 dichas tablonas, 8 id. tablas, 1,930 alqueires fariña, 200 id. maiz, 80 id. arroz, 632 id. papas, 20 rollos tabaco, 5 barricas clavos, 1 id. martillos, 1 fardo mercancias, 36 pedazos tablonas, 252 id. madera, 5 barriles carne de cerdo, 7,000 rajadas leña, 10 tercios yerba, 90 barricas azucar, 20 dichas miel, 8 id. caña, 200 medias zuelas, y una barrica huevos.

## ENTRADAS DE CABOTAJE.—Día 4.

De la Concepcion del Uruguay el 26 del pasado, berg. goleta entre-ríano *San José*, á G. Gavazzo, con 1,600 quintales carne salada, 784 cueros secos, 20 pipas grasa, 4 medias id. carne salada, 9 docenas lenguas, 5 arrobas charque.

De la Concepcion del Uruguay el 29 del mismo, pailebot nac. *Feliz*, á la órden, con 711 cueros secos, 130 arrobas sebo, 5 fanegas ceniza, 2,500 astas,

De Guleguaychú el 1.º del corriente goleta entrerriana *Jeneral Urquiza*, consignada á Vicente Gianello, 135 cerdos, 2 vacas.

De idem el 26 del pasado, goleta nacional *Flor de Montevideo*, consignada á la órden, con 10 mulas, 8 carneros, 21 animales vacunos, 22 arrobas grasa.

## LLEVA BALIJA.

Rio Janeiro y Europa. Mañana el paquete *Prince*. La balija se cierra en el Correo y en el Consulado de S. M. B. á las 11 de la mañana.

La correspondencia para puertos intermedios solo se recibe en el Consulado.

## AVISOS NUEVOS.

**Se ha extraviado la escritura:**—De una finca en la calle de las Piedras perteneciente á Dña. Teresa Morada é hipotecada á favor del finado D. Juquin Sagra: quien la hubiese encontrado ó diese noticia de donde exista y lo avise en el café de la Providencia en el mercado principal será bien gratificado.—Se previene que se han dado los pasos necesarios para hacer ineficaz el mal uso que de ella se haga.

pública, por medio de su ministro en Londres, y S. M. B.; y para cuyo objeto ya fué especialmente autorizado en 23 de julio de 1842.

« La Asamblea Jeneral aprovecha esta oportunidad, etc. etc.—Alejandro Chucarro.—Salvador Tort.—Julian Alvarez.—José de Vejar.—Manuel Herrera y Obes. »

## MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, febrero 27 de 1843.

« Abandonar el pais porque le amenaza el peligro, es un acto vergonzoso en los residentes, reprobado, punible, infame en los que tienen el deber de defenderlo. Muchos son los que, conducidos por lo jeneral ya por indigna cobardía, ya por flojedad para las fatigas del servicio de las armas, ya por fin por el criminal y traidor deseo de congraciarse con los ferocees invasores, han desaparecido de esta capital dirijiéndose á varios puntos ó permaneciendo á bordo de los buques neutrales : pocos lo han hecho observando las formas establecidas : muchos se han ausentado sin pasaporte, y algunos obtuvieron la inmerecida gracia de que no se publicase su peticion para substraerse asi del justo rubor de una accion anti-patriótica y cobarde, que contrasta solemnemente con la conducta de esa inmensa mayoría de valientes y beneméritos que han obedecido con denuedo á la voz de la patria y del honor.

« Desórden semejante, es tanto mas pernicioso y desmoralizador, cuanto que, al fecundo poder del ejemplo, se añade entonces el de las criminales sugestiones de los cobardes fujitivos para disculparse, persuadiendo su imitacion por medio de falsas noticias y pinturas escajeras que cohonestan su infamia.

« Si no ha sido dado á la autoridad cortar de raiz el mal, justo es que al menos manifieste su reprobacion marcando á los perpetradores, castigándolos en cuanto alcance la esfera de su accion ; asi como lo es que, sin perjuicio de los decretos que les comprendan, todos esos hombres, viles ó débiles, no puedan volver á su arbitrio á los goces y tranquilidad que habrán conquistado los virtuosos esfuerzos de sus compatriotas.

« Por ésta y otras consideraciones, el gobiernn ha acordado y decreta :

« Art. 1.º Todo individuo, sea de la clase y profesion que fuese, de aquellos á quienes las disposiciones de la materia imponian

te que le era propio. La concurrencia pública en aquel acto solemne era numerosísima. Todos deseaban conocer oficialmente la verdadera situacion ; y el mensaje del gobierno la establecia claramente y con entera verdad.

El mensaje fué sometido á una comision compuesta de los señores Senadores Chucarro, y Tort, y de los Diputados Vejar, Alvarez y Herrera y Obes.

El razgo mas característico del mensaje, y que en verdad hace mas honor al gobierno, es aquel en que, declarando que la paz de la República era por él apetecida en aquellos momentos, afirmaba al mismo tiempo que ella no tendria lugar mientras un solo soldado de Rosas profanase el suelo de la República. Esa declaracion solemne ha sido cumplida hasta hoi de la manera mas enérgica. La voluntad del gobierno era entonces como hoi mismo—salvar la República ; y la República se salvará.

Ese mismo mensaje proclamaba un hecho altamente honorífico para el pais. El Jeneral Rivera llegaba en aquellos momentos al término constitucional de su presidencia, y espontaneamente se despojaba de ella ante la Soberana Representacion de la República: el gobierno le nombra inmediatamente Jeneral en Jefe del ejército de la República. Este acto de obediencia á las disposiciones constitucionales, fué justamente apreciado por los amigos de la causa de Montevideo, y por todos los extranjeros neutrales que observaban la marcha del gobierno en la difícil posicion en que se encontraba.

## MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, febrero 22 de 1843.

« El gobierno se ha impuesto de lo que el señor Jefe Político informa sobre el carcelero D. Antonio Ahumada, y en su consecuencia le autoriza para que pueda removerlo y nombrar otro que ejerza sus funciones.—Dios guarde al señor Jefe Político muchos años.—Santiago Vazquez.—Señor D. Andres Lamas Jefe Político de la capital. »

Montevideo, febrero 24 de 1843.

« En virtud de la autorizacion del gobierno, queda despedido del servicio de carcelero, Ahumada.—Publíquese.—Lamas. »

**AVISOS.**

**Real compañía británica de paquetes á vapor.**—El vapor de la espresada compañía PRINCE, que debe llegar á este puerto de vuelta de Buenos-Ayres el día 4 de Setiembre próximo á las 6 de la mañana, seguirá para el Río Janeiro el día 6 á la misma hora. Admite pasajeros para dicho destino y tambien para Bahía, Pernambuco, San Vicente, Tenerife, Madera, Lisboa y Southampton. Los precios del pasaje han sido jeneralmente revajados; y ultimamente para facilitar al público en jeneral el poder viajar con prontitud, economía y comodidad, aprovechando sus magníficos vapores, la Compañía ha resuelto hacer una rebaja del 25 por ciento sobre el precio del pasaje de aquellas personas que se alisten para un viaje de ida y vuelta. Las personas que desearan contratar y asegurar con anticipacion sus camarotes en el vapor grande que sale del Janeiro para Europa, podrán hacerlo dando aviso un mes antes y pagando sus pasajes adelantados en la Agencia donde se les pondrá en manifiesto los planos de los vapores para que elijan el local que mas les agrade.

Para tratar, dirijansé á la agencia de la Real Compañía de los Paquetes, calle del 25 de Mayo núm. 244 en los altos á la derecha. *Francisco Susini, Ajente.*

**Aviso.**—Habiendo perdido ayer de mañana una pistola fulminante, desde el porton del cuartel que ocupa la Lejion Italiana en la calle de los Andes, hasta la plaza de Cagancha; se ruega á quien la haya encontrado, la entregue en la casa del comandante Susini, y se le gratificará con jenerosidad.

**El retrato del jeneral Urquiza.**—Se vende en la oficina de la Defensa—seis vintenes uno.

**Aviso.**—Se necesita tomar sobre una buena finca la suma de dos mil patacones por el término de un año; se pagará el 2 por ciento mensual aumentado al capital. La persona que quiera hacer este negocio puede ocurrir á la calle del Rincon núm. 109 donde se le dará toda clase de informes.

**Pedro Bourse, cirujano dentista.**—Anuncia á sus amigos y al público que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su morada, calle de Misiones número 138.

Tiene á venta por mayor y menor *Cloroforme* puro, considerado como de la mejor calidad por los principales cirujanos de esta ciudad. Venderá tambien unos pocos instrumentos dentales. s 1°—15 p.

*El Abogado D. Pedro Ramos, Juez de Letrado y privativo del Crímen, é interino de lo Civil é Intestados.*

Por el presente, cito, llamo y emplazo á todas las personas que se encuentren con derecho á la sucesion de la morena Julia Mitre, que falleció intestada en esta capital el dia tres del corriente, para que en el término de un mes contando desde esta fecha, comparezcan en este Juzgado de Intestados á deducir sus acciones, apercibiendo á los que no lo verifiquen de paralles el perjuicio que haya lugar por derecho. Montevideo Agosto veinte y siete de mil ochocientos cincuenta y uno.

**PEDRO RAMOS.**

Por mandado de su señoría:—

*Luis Lebron* escribano público y de intestados.

*El abogado D. Pedro Ramos, juez letrado y privativo del Crímen, é interino de lo Civil é Intestados.*

Por el presente Edicto, cito, llamo y emplazo á todos los deudores ó poseedores de bienes pertenecientes al intestado súbdito sardo D. Felipe Russi, que falleció en esta capital, para que dentro del término de seis meses, contados desde esta fecha, comparezcan á denunciarlos ante este Juzgado de Intestados, bajo apercibimiento, que no verificarlo se les considerará como ocultadores fraudulentos, y se procederá contra ellos con arreglo á derecho.—Montevideo, agosto 23 de 1851.

**PEDRO RAMOS.**

Por mandado de su Señoría:—

*Luis Lebron*, escribano público y de Intestados

**Estracto de la Lotería de la Caridad, jugada el 1° de Setiembre de 1851.—Letra E verde.**

Suertes.—Números.—Patac.	Suertes.—Números.—Patac.	Suertes.—Números.—Patac.	Suertes.—Números.—Patac.
1 7230 5	31 8158 5	61 11991 5	91 6985 5
2 7814 5	32 6089 100	62 14462 5	92 7291 50
3 13973 5	33 2544 25	63 17670 15	93 16629 5
4 14166 25	34 13567 5	64 3916 5	94 6369 5
5 16564 5	35 12889 5	65 6373 15	95 4076 15
6 7783 5	36 12660 5	66 3036 500	96 8557 10
7 7268 5	37 5062 25	67 2889 5	97 5062 5
8 7125 5	38 4378 5	68 7639 5	98 11766 5
9 7748 5	39 5492 5	69 15867 5	99 15138 5
10 10988 5	40 7164 5	70 7504 5	100 7347 50
11 6056 5	41 11827 10	71 13963 10	101 12134 10
12 11876 5	42 7119 5	72 16551 5	102 17411 5
13 11199 5	43 11317 10	73 6621 5	103 15660 5
14 5901 5	44 17366 5	74 6965 5	104 8103 5
15 17248 5	45 9410 5	75 4005 5	105 5007 10
16 7927 5	46 15087 5	76 16335 5	106 13382 5
17 10149 15	47 14560 5	77 11016 5	107 5270 10
18 17161 5	48 9977 5	78 3046 5	108 8834 5
19 2727 15	49 17056 5	79 9736 5	109 3074 5
20 10597 15	50 9540 15	80 16307 10	110 4977 5
21 17200 5	51 15030 10	81 5999 5	111 8132 5
22 5114 10	52 17490 5	82 3688 5	112 7021 5
23 12188 5	53 12509 5	83 14401 5	113 13861 5
24 7907 5	54 6992 5	84 14385 5	114 14686 5
25 3974 5	55 16715 5	85 8802 10	115 8728 5
26 6707 5	56 16242 5	86 12955 5	116 2419 5
27 15637 5	57 9939 5	87 6798 5	117 15844 5
28 9737 10	58 5526 5	88 8117 5	118 10903 5
29 16850 5	59 7165 5	89 5527 5	119 2726 25
30 12997 5	60 7915 5	90 15542 5	120 5616 5

La extraccion de la Lotería ordinaria letra E verde tendrá lugar el lunes 8 de setiembre á las 11 de la mañana. La oficina estará abierta para pagar las suertes los martes y miercoles desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde y los jueves, viernes y sábados desde las 11 hasta las 1. Todos los dias de fiesta y festivos estará cerrada la oficina. La administracion de la Lotería paga los billetes premiados al portador, y no oye reclamaciones de ninguna especie sobre pérdidas, sustraccion de billetes ó cualquier otro accidente que se alegue.

**MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.**

*Montevideo, febrero 23 de 1843.*

« Habiendo determinado el gobierno dar una paga á los cuerpos de la guarnicion, sírvase V. E. librar la orden respectiva para que se remitan á este Ministerio las listas y presupuestos que deben formarse con este objeto. — Dios guarde á V. E. muchos años. — *Melchor Pacheco y Obes.* — A S. E. el señor Jeneral de las Armas de la capital y su departamento. »

**POLICÍA DEL DEPARTAMENTO.**

*Montevideo, febrero 24 de 1843.*

« José Bernardo Acosta, Sereno, que anoche fué sorprendido dormido, y á quien un negro robó el farol, debe ser despedido del cuerpo por incapaz, negligente y mal servidor. Hágalo Ud., pues, esta noche en rueda de órdenes, para escarmiento de los demas, y que tengan entendido que la inexactitud en el servicio, será castigada sin oír excusas. — Dios guarde á Ud. muchos años. — *Andrés Lamas.* — Señor comandante de Serenos. »

*A los Señores Ministros del Gobierno de Montevideo.*

« SEÑORES: Como antiguo ingeniero de puentes y calzadas en Francia, me presento á ofrecer mis servicios gratuitamente, en todo lo concerniente á estos trabajos, de cualquiera naturaleza que sean, y que se me quieran encomendar.

« Si mis débiles capacidades pueden ser de alguna utilidad, yo las ofrezco á vuestra disposicion.

« Recibid, señores, la seguridad de mi respeto y consideracion. — *Villeraud*, ingeniero civil. — Montevideo, febrero 25 de 1843. »

*Montevideo, febrero 25 de 1843.*

« Dénsese las gracias en nombre de la nacion al señor Villeraud, ingeniero de puentes y calzadas, aceptando su ofrecimiento, y asegurándole que se le dará inmediata aplicacion. Publíquese su nota con este decreto, para que sea conocido su espontáneo y patriótico celo de todos los que se interesan en la salvacion del pais. — *Rúbrica de S. E. — VAZQUEZ.* »

*Montevideo, febrero 27 de 1843.*

« La Asamblea Jeneral está altamente poseida de los grandes é imprescindibles deberes que le impone la salvacion de la República en los críticos y difíciles momentos en que se encuentra; y todo lo arrostrará para llenarlos, representando á un pueblo cuya existencia, aunque infantil, reposa ya en gigantescos é indestructibles trofeos de gloria arrancados á la tiranía á fuerza de valor y constancia; la Asamblea Jeneral será fiel intérprete de su voluntad, y con sus pasos marcará la huella profunda que ha de sepultar á los enemigos de la libertad é independencia de la patria. El Poder Ejecutivo, pues, debe contar con su enérgica y decidida cooperacion.

« La Asamblea Jeneral no ha podido oír sin emocion el próximo descenso del ilustre y banemérito Brigadier Jeneral D. Fructuoso Rivera de la Presidencia de la República. Los relevantes y embidiables servicios que ha prestado á su patria en treinta años de fatigosa é incesante lucha, y las distinguidas calidades personales que lo caracterizan, y que en el curso de doce años lo han elevado por dos veces á la magistratura, harian que la Asamblea Jeneral mirase aquel acontecimiento como una calamidad pública, si á la cabeza de ese virtuoso y valiente ejército, que con tanta bizarría mantiene incolumnes los derechos y prerrogativas de la nacion, el Jeneral Rivera no fuese siempre el hombre de sus esperanzas. ¡ Quiera el cielo darle tanta gloria y tanta dicha como la patria le debe gratitud !

« La Asamblea Jeneral, en razon de las circunstancias actuales de la República, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 82 de la Constitucion, difiere la eleccion del nuevo Presidente, que por el artículo 73 del mismo código debía tener lugar el 1.º de marzo próximo, para cuando el todo ó la mayor parte del territorio de la República esté libre del ejército extranjero que lo ha invadido.

« Es para la Asamblea Jeneral de un gran placer la conservacion de las buenas relaciones que mantiene la República con todas las naciones del antiguo y nuevo-mundo, y lo es igualmente el saber el interes que algunas de ellas toman en su felicidad.

« La paz es la primera necesidad de los pueblos cuando pueden gozar de ella sin mengua del decoro y la dignidad nacional.

« El Poder Ejecutivo queda plenamente autorizado para la ratificacion del tratado de amistad y comercio ajustado entre la Re-